Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Agosto 19 del año 2021	Hora	9:30	a.m.	Audiencia No.

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	**2018**	**00108**
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**GLADYS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLÓN** y **JOHAN ASMED SÁNCHEZ ALZATE.**
Cédulas de ciudadanías	43’712.462 y 1.193’077.981
DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**NELSON ADRIÁN TORO QUINTERO**
Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional	71’262.566 y 152.939 del C. S. de la J
DATOS REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO PROTECCIÓN	
Nombres y apellidos	**JOHN CÉSAR MORALES HERNÁNDEZ**
Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional	71’733.217 y 110.343 del CSJ
DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	**HELLEN ANDREA GRAJALES RAVE**
Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional	1.036’672.676 y 342.274 del C. S. de la J

RECONOCIMIENTOS DE PERSONERÍA
Se reconocen personerías a la Dra. **HELLEN ANDREA GRAJALES RAVE** para apoderar a COLPENSIONES en sustitución de la DRA VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO. Y al Dr. **NELSON ADRIÁN TORO QUINTERO** para apoderar a los DEMANDANTES.

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron virtualmente los codemandantes y los 3 abogados apoderados de las partes, relacionados.
CONCILIACIÓN
Esta etapa se declara fracasada teniendo en cuenta el certificado del comité de conciliación de Colpensiones 324562018 de agosto 29 2018 mediante el cual no se propone fórmula conciliatoria para el presente caso (fls 111 a 113 físico archivo 20 digital); y precluída esta etapa. Notifica en estrados.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS
No hay barreras dilatorias ni de las de fondo para resolver en esta etapa de conformidad con el artículo 32 del CPTSS. Las excepciones son de mérito o fondo serán resueltas en la sentencia. Precluye esta subetapa. Notifica en estrados.
ETAPA DE SANEAMIENTO
No se ha evidenciado alguna irregularidad, deficiencia ni vicio que pueda generar nulidades o inhibiciones. Se requiere a los apoderados de las partes para que se manifiesten sobre esta etapa del saneamiento. Sin manifestación. Precluye esta subetapa. Notifica en estrados.
FIJACIÓN DEL LITIGIO
El litigio consiste en determinar inicialmente, el régimen de pensiones del SGP al cual se encontraba afiliado el señor **ROBIN ASMED SÁNCHEZ SÁNCHEZ** al momento de su fallecimiento en marzo 22 del año 2002, para posteriormente, establecer si él dejó causado derecho a pensión de sobrevivencia para su grupo familiar a cargo del régimen que corresponda; si la demandante **GLADYS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLÓN** y su hijo, **JOHAN ASMED SÁNCHEZ ALZATE** tienen derecho a prestación en tal sentido causada por la muerte del señor **ROBIN ASMED SÁNCHEZ SÁNCHEZ**. También sería litigioso determinar si se incurrió en mora en el reconocimiento y pago de la prestación para definir si proceden intereses moratorios y/o indexación de las sumas. De manera subsidiaria, se determinaría si hay lugar a reconocer a los demandantes, según sea el caso, indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes o devolución de saldos.
DECRETO DE PRUEBAS
PARTE DEMANDANTE GLADYS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLÓN y JOHAN ASMED SÁNCHEZ ALZATE **(fl. 24 físico – archivo 2 digital)** Documental**:** Folios 28 a 60 y 66 del expediente físico o archivos 3 y 5 expediente digital. Testimonial**:** Se decreta la prueba testimonial, a practicar en las personas de: SENEIDA FLÓREZ ENRÍQUEZ, MARÍA ROCÍO ÁLVAREZ HOLGUÍN, LUZ MARIELA SÁNCHEZ GARCÍA, RODRIGO ALEXÁNDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JESÚS ROLANDO SÁNCHEZ, ALEIDA FLÓREZ ENRÍQUEZ y JULIÁN OSORNO RENGIFO **PARTE DEMANDADA COLPENSIONES** **(fl. 83 físico – archivo 12 digital)** Documental: Folio 85 o archivo 13 que es expediente administrativo del causante ante COLPENSIONES. Interrogatorio de parte a los actores. **PARTE DEMANDADA PROTECCIÓN** (fl. 104 físico – archivo 17 digital) Interrogatorio de parte a la parte actora**.** **PRUEBA OFICIOSA** artículos 51, 54, 61 y 48 del CPTSS: Documental: Se decretan certificados de afiliaciones en salud de los dos **demandantes** y del causante con datos de grupo familiar, calidad en la que estuvieron vinculados para el momento de la muerte del causante (si al sistema subsidiado o al sistema contributivo, si cotizantes o beneficiarios -respecto de quien-). Se requiere a los demandantes para que aporten.

RADICADO Nº. 2018 00108

Se notifica en estrados.

TERMINA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Fecha	Agosto 19 del año 2021	Hora	10:00	a.m.
Audiencia No.				

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Las documentales aportadas por las partes en el escrito inicial y en las contestaciones, que fueron decretadas, están incorporadas al expediente y así se entienden practicadas.

Interrogatorio a los demandantes.

Testimonios: La demandante indica que la testigo MARÍA ROCÍO ÁLVAREZ HOLGUÍN falleció y que no conoce a persona llamada JULIÁN OSORNO RENGIFO que haya sido informada por ella al apoderado.
Se practica prueba respecto de: LUZ MARIELA SÁNCHEZ GARCÍA y JESÚS ROLANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Se requiere realizar una actuación oficiosa por el Despacho:

PRUEBA OFICIOSA artículos 51, 54, 61 y 48 del CPTSS: Se decreta:
Documental:
Se requiere a la parte demandante para que aporte:

- Certificado de existencia y representación legal de CALZADO CREATIVO LIMITADA o certificado especial por disolución y liquidación.
- Certificados de afiliaciones en salud de los dos demandantes y del causante. Grupo familiar. Calidad en la que estuvieron vinculados para el momento de la muerte del causante (si al sistema subsidiado o al sistema contributivo, si cotizantes o beneficiarios -respecto de quien-). Se requiere a los demandantes para que aporten.
- Documentación que tenga en su poder (la demandante) sobre el caso (ella dice tener algunos que le llegaban al causante mes a mes de Protección) y le exigirá al Dr. Francisco Alberto Giraldo Luna que aporte al Despacho todo documento que ella le entregó.
- Para tramitar por la parte actora, se ordena requerir mediante oficio al **MINISTERIO DE HACIENDA** (**Oficina De Bonos Pensionales**) y a **ASOFONDOS**: para que aporte todo lo que se conozca respecto del causante **ROBIN ASMED SÁNCHEZ SÁNCHEZ** de cédula de ciudadanía 71’728.155 en el tema pensional del Sistema General De Pensiones -SGP- (historial pensional, novedades como vinculaciones o retiros al Régimen Solidario De Prima Media Con Prestación Definida -RSPMPD- y al Régimen Solidario Con Prestación Definida -RAIS-, períodos de cotizaciones, Ingresos base de cotizaciones -IBC-, empleadores, semanas rezagadas o por rezago, etc.). (enviar los oficios a la dirección electrónica nelsonadriant@gmail.com)
- Se ordena requerir mediante oficio a **COMFAMA** y a **COMFENALCO** si tuvieron afiliado al causante **ROBIN ASMED SÁNCHEZ SÁNCHEZ** de cédula de ciudadanía 71’728.155, desde y hasta cuándo y en relación con quien, con cuál empleador; y todo lo que conozca en relación con el causante (enviar los oficios a la dirección electrónica nelsonadriant@gmail.com).
- Se requiere a la parte demandada **PROTECCIÓN** para que aporte todo lo que

se conozca respecto del causante **ROBIN ASMED SÁNCHEZ SÁNCHEZ** de cédula de ciudadanía 71’728.155 en esa administradora de fondos de pensiones (como semanas rezagadas o por rezago, etc.)

Protección aporta certificado de hoy de ASOFONDOS y se incorpora al expediente (archivo 31).

Se suspende la audiencia para continuarla en la etapa de práctica de pruebas documentales para octubre 14 del año 2021 a las 2:30 pm

Se notifica en estrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

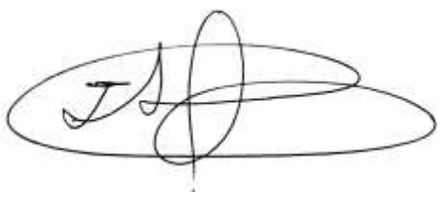

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

Secretario

ANEXOS

Link del video de la audiencia

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EY-xnK8Duj5Fpxw9NCuZqwkBGdKqNlrQupAS40J-mwF2TQ?e=svAE5g